



INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**
 - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos No Regulados.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2018**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso
- V. **Inversiones Reconocidas**
- VI. **Transferencia al sector público – 2018**
- VII. **Aporte por Regulación**
- VIII. **Atención de Reclamos**

Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años¹.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Lima Airport Partners S.R.L.
Accionistas de la Concesión	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
	Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10.00%
Tipo de concesión	Autosostenible
Factor de competencia	Mayor Retribución al Estado
Inversión comprometida	1,061.5 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada a diciembre 2018	349,7 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	14 de febrero de 2001
Vigencia de la concesión	40 años
Adendas*	7

* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión².

El 25 de julio de 2017, Lima Airport Partners y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones firmaron la Adenda 7 al Contrato de Concesión del Aeropuerto. Esta última actualización permite al Gobierno cumplir con el Contrato de Concesión en relación con la entrega del

¹Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez(10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

² La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

100% del terreno, libre de interferencias, necesario para construir el Nuevo Aeropuerto y, a su vez, iniciar la Fase 3 de la Concesión. La construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez requiere de LAP una inversión de aproximadamente USD 1.500 millones.

Durante el año 2018, el Concesionario atendió un total de 22,1 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 7.38% en comparación con el año 2017 (20,6 millones de pasajeros). Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 192 695 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 3.14% en comparación con el año 2017 (186 826 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 285 637 toneladas, lo que representó ligero incremento de 0.68% en comparación al año 2017 (283 702 toneladas).

Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario transfirió USD 150,5 millones por este concepto.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. Durante el año 2018, dicho pago ascendió a S/ 12,2 millones de dólares.

I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones³ (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).
3. La empresa concesionaria, está conformada por:

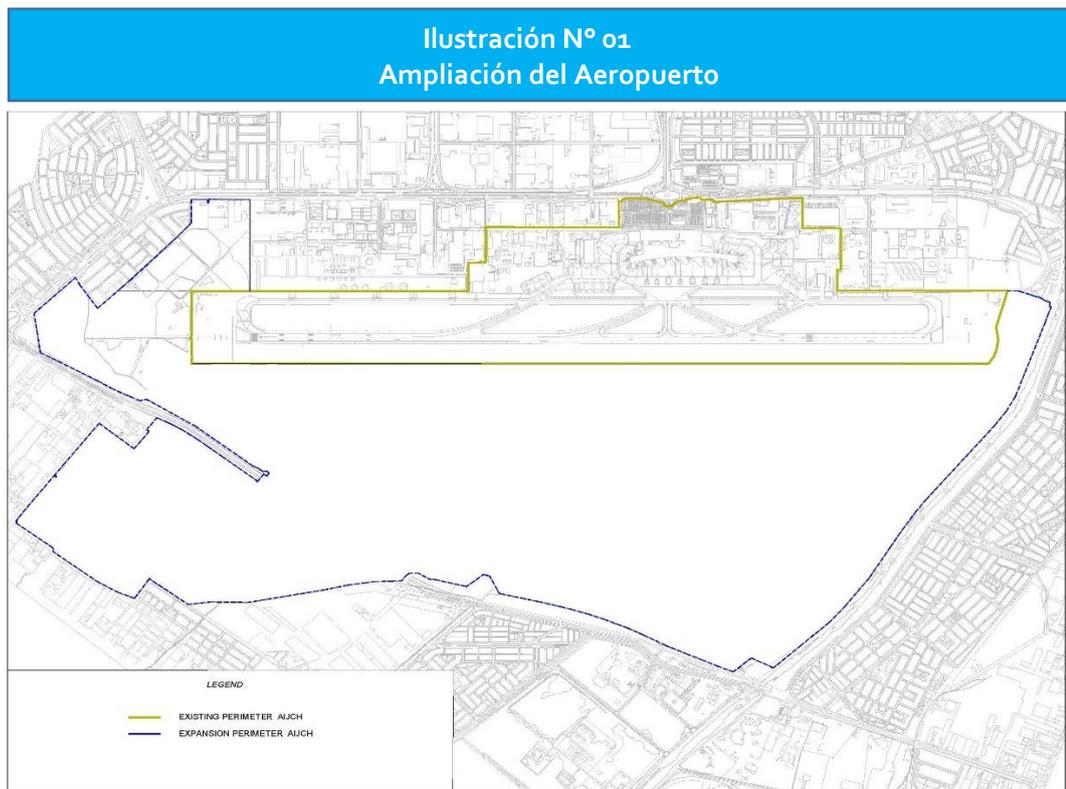
Contrato de Concesión	Entidad Prestadora	Empresas que conforman el Concesionario - 2018
Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%) 2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) 3) AC CAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (10.00%)

4. A la fecha se han firmado 7 adendas:
 - Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
 - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
 - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
 - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
 - Adenda N° 7(25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.

³ En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

5. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en cumplimiento de lo establecido en la Sexta Adenda del Contrato de Concesión efectuó dos entregas progresivas; entregando a LAP un total de 3,6 millones de metros cuadrados, con lo cual se dio inicio a los estudios preliminares para el Proyecto Fase III.
6. La primera entrega de un millón de metros cuadrados corresponde a la zona ubicada en la parte central de los antes denominados fundos San Agustín y Bocanegra, colindante con el muro actual del área de concesión. La segunda entrega —de 2,6 millones de metros cuadrados— corresponde al terreno ubicado en San Agustín y parte de Bocanegra, áreas donde se construirá la nueva infraestructura.
7. El 11 de octubre de 2018, SENACE aprobó la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental - MEIA- para la Ampliación del AIJC.
8. Conforme a lo estipulado en la Adenda 7, el MTC tenía la obligación de entregar el remanente de los terrenos destinados para la ampliación del AIJC el 1 de enero de 2018.
9. No obstante, a ello el 24 de octubre de 2018, se suscribió entre el MTC y LAP, el Acta de Entrega de terrenos para la Ampliación del AIJC, mediante la cual el MTC hizo entrega del área remanente de 2,877,957.88 m², con lo cual se completó la entrega total de los terrenos necesarios para ejecutar el Proyecto de Ampliación del AIJC, que tiene entre otras mejoras, la Segunda Pista y el Nuevo Terminal de Pasajeros.



Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

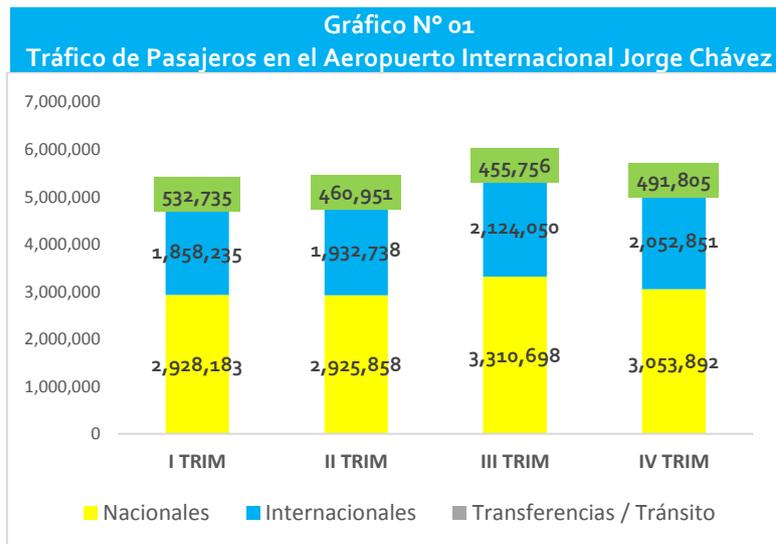
Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

10. Respecto al compromiso de inversión total en mejoras de infraestructura está proyectado en USD 1,062 millones, el cual se encuentra distribuido en dos periodos: uno inicial (que abarca los primeros ocho años de la Concesión) y un período remanente, que comprende los años restantes hasta el final de la Concesión. En esta última etapa, el Concesionario deberá construir una segunda pista de aterrizaje, la cual debe estar lista para operar en un plazo de cinco años desde la fecha en que el Concedente entregue al Concesionario la totalidad del área requerida para la ampliación del AIJCH.
11. Por otro lado, la retribución al estado equivale al 46,51% del total de los ingresos brutos de LAP, siendo que por cada dólar facturado deben transferirse 46,50 centavos al Estado Peruano. El Estado destina una parte importante de estos fondos para subsidiar aeropuertos en otras regiones del país.
12. Cabe señalar, que es transferido a CORPAC S.A. el 50% de lo facturado por el servicio de aterrizaje y despegue en el Aeropuerto, así como el 20% de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para vuelos internacionales. Adicionalmente, LAP paga el 1% de sus ingresos brutos al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) por concepto de tasa regulatoria.

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

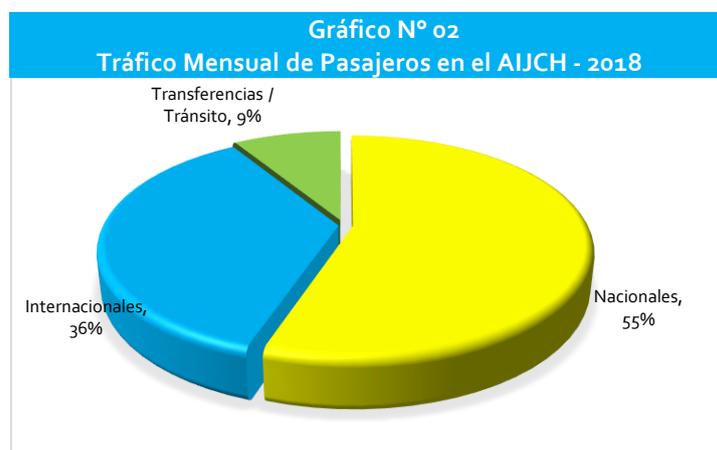
13. Durante el año 2018, el Concesionario atendió un total de 22,1 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 7.38% en comparación con el año 2017 (20,6 millones de pasajeros). De este total, el mayor crecimiento se dio para los pasajeros de vuelos internacionales, que aumentaron un 8.23% respecto al año 2017. Los pasajeros de vuelos nacionales se incrementaron en 7.61% mientras que los pasajeros en tránsito lo hicieron en un 2.68%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Considerando el comportamiento del tráfico de trimestral de pasajeros del año 2018, se puede observar que el tercer trimestre del 2018 contiene el mayor flujo de pasajeros nacionales, de transferencia/tránsito y de pasajeros internacionales, el cual representan el 27%, del total de tráfico de pasajeros.



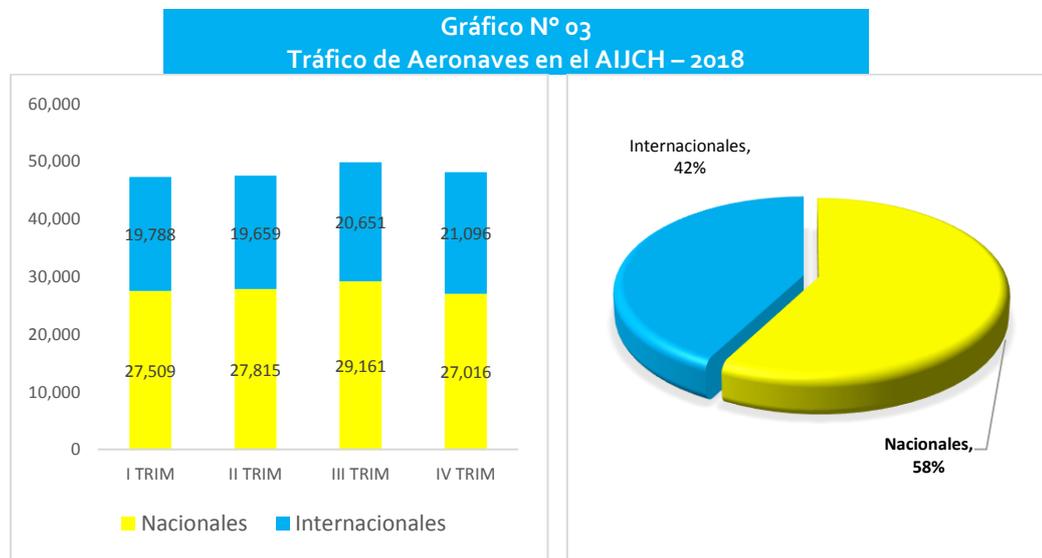
Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

15. En línea con lo anterior, durante el 2018, LAP atendió principalmente a pasajeros de vuelos nacionales, movilizandando un total de 12 218 631 pasajeros, los cuales representaron el 55% de pasajeros, mientras que, 7 967 874 pasajeros internacionales, representaron el 36% de pasajeros y 1 941 247 pasajeros en transferencia /transito, representado solo el 9% del total de pasajeros.

2.2 Tráfico de Aeronaves

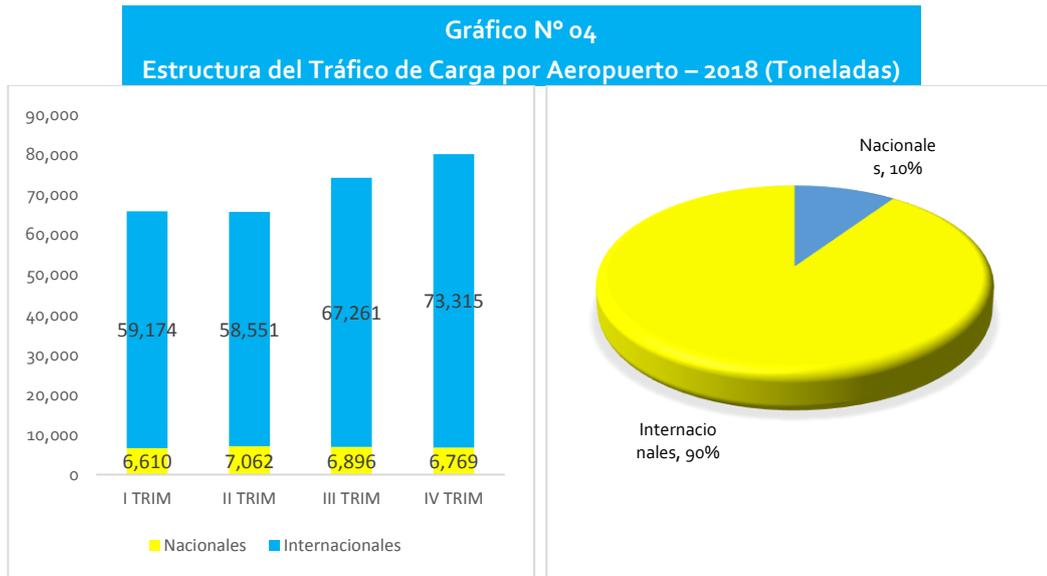
16. Durante el 2018, el Concesionario atendió 192 695 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un crecimiento de 3.14% en comparación con el año 2017 (186 826 operaciones). Cabe precisar que, durante el 2018, el aeropuerto en concesión atiende vuelos nacionales en un 58% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se incrementaron en 1.75%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 5.12% respecto al año anterior.



17. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el tercer trimestre alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves. Cabe precisar, que atendieron operaciones nacionales 58.16% y 41.84% operaciones internacionales. Siendo el flujo de pasajeros nacionales y pasajeros internacionales de 55% y 36% respectivamente

2.3 Tráfico de Carga

18. Durante el 2018, se movilizó por el AIJCH un total de 285 637 toneladas, lo que representó un ligero incremento de 0.68% respecto al año 2017(283 702 toneladas). En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 10% del total de carga, el cual corresponde a 27 336 toneladas y carga internacional el 90% el cual corresponde a 258 301 toneladas.
19. Cabe señalar, que la carga nacional disminuyó 10.74% en comparación al año 2017, mientras que la carga internacional presentó un crecimiento de 2.06% respecto al año anterior.

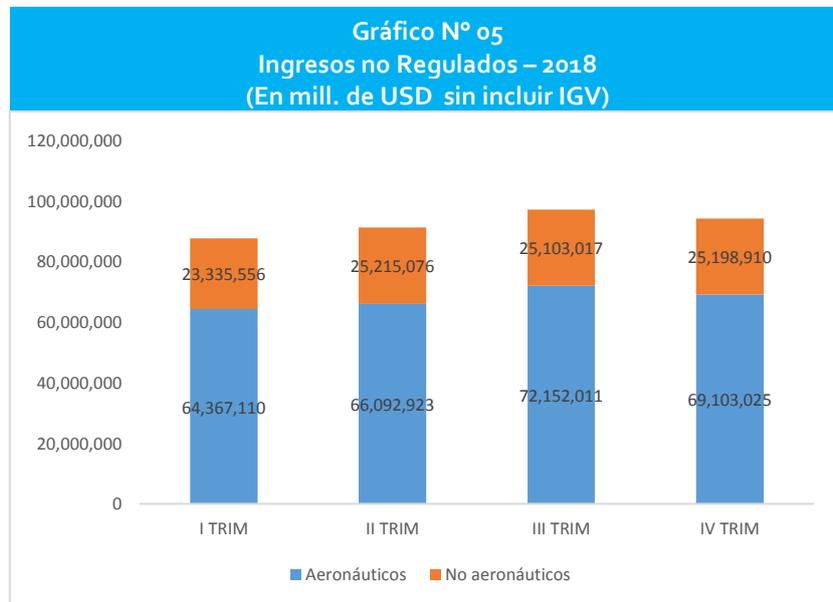


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos No Aeronáuticos

20. Durante el 2018, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 27% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 371 millones lo que representó un incremento de 7.67% respecto al año anterior (344 millones).

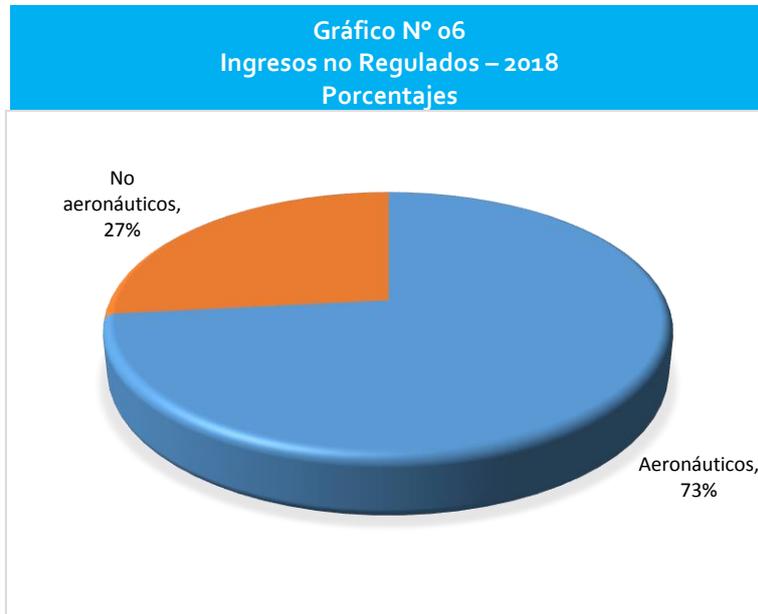


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

21. Cabe señalar, que los ingresos aeronáuticos crecieron 7.48% respecto al año anterior, mientras que ingresos no aeronáuticos presento un crecimiento de 8.17% respecto al año

anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 27% e ingresos aeronáuticos representan el 73% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

III. **C**umplimiento de Plan de Anual de Supervisión - 2018

22. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2018⁴, respecto a la entidad prestadora Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 40 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 40% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 60% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
23. Durante el 2018, se programaron 40 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 1T 2018				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	04	---	12	16
Supervisión de Gabinete	10	05	09	24
Total	14	05	21	40

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

24. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de las actividades programadas durante el año 2018, es decir, de 40 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.

IV. **A**cceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

25. OSITRAN también regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
 - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones y counters).
 - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
 - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
26. Mediante Carta N° C-LAP-GRE-C-2018-00499 de fecha 22 de junio de 2018, la empresa concesionaria LAP remitió a OSITRAN el Proyecto de Modificación de su "Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez", en

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2018.

**Informe de Gestión del
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

cumplimiento de lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público de OSITRAN – REMA.

27. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 029-2018-CD-OSITRAN de fecha 03 de octubre de 2018, se aprobó la modificación de los incisos d) y s) del artículo 4°, así como los Anexos 1 y 3 del Reglamento de Acceso de la Entidad Prestadora Lima Airport Partners S.R.L. aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 023-2004-CD-OSITRAN.
28. OSITRAN emitió Mandatos de Acceso para brindar lo servicios esenciales de:
- Mediante Resolución N° 006-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Check in en el AICJH. Vigencia por el plazo de tres (03) años.
 - Mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas en el AICJH. Vigencia por el plazo de tres (03) años.
 - Mediante Resolución N° 008-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Mantenimiento de aeronaves. Vigencia por el plazo de tres (03) años.
 - Mediante Resolución N° 012-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas Área Gris en el AICJH. Vigencia por el plazo de tres (03) años.

Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso			
Usuario Intermedio	Contrato	Servicio Esencial	Aeropuerto
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 2) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 3) AMERICAN AIRLINES 4) UNITED AIRLINE 5) JET BLUE 6) AIR CANADA 7) INTERJET 8) TAME 9) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas)	Lima
1) VIVA COLOMBIA 2) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 3) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 4) AMERICAN AIRLINES 5) UNITED AIRLINE 6) JET BLUE 7) AIR CANADA 8) INTERJET	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Counters)	Lima

Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso			
9) TAME 10) LATAM AIRLINES			
1) AMERICAN AIRLINES 2) UNITED AIRLINE 3) JET BLUE 4) AIR CANADA 5) INTERJET 6) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas	Lima
1) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas – Área Gris)	Lima

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

V. Inversiones Reconocidas

29. Durante el año 2018, se ha reconocido inversiones al Concesionario por el importe de USD 2,1 millones. De la inversión acumulada a diciembre de 2018, OSITRAN reconoció el 32.95% (349,7 millones de dólares americanos).

Cuadro N° 06 Inversiones Reconocidas							
Infraestructura Concesionada (USD e incluye IGV)	Importe Referencial de Inversión	I Trim. 2018	II Trim. 2018	III Trim. 2018	IV Trim. 2018	Inversión reconocida 2018	Inversión acumulada reconocida a dic. 2018
AAP	1,061,520,000	0.00	0.00	1 022 220	1 120 899	2 143 118	349 749 432

30. Según lo detallado en el Plan de Negocios de LAP, entre las principales inversiones ejecutadas o iniciadas durante el 2018 tenemos:

Proyectos de Transición:

- Ampliación del Check In- Lado Norte
- Nuevas Salas de Embarque Lado Norte
- Nueva Topología en la Sub Estación Principal
- Mejoras en Planta de Tratamiento
- Habilitación de Locales Comerciales en Hall de Llegadas Internacionales

Proyectos relacionados con la operación actual:

- Rehabilitación de Calle de Rodaje "A"
- Ampliación del Área de Equipaje Nacional
- Estabilización de áreas no pavimentadas
- Reconfiguración de Espigón Nacional
- Remodelación del Centro de Control de Operaciones

Otros:

- Instalación de 7 Máquinas de Rayos X

- Reubicación de paneles VDGS (Sistema de Guía de Acoplamiento Visual)
- Renovación Tecnológica de UPS
- Estudio PCI en pista de aterrizaje
- Mejoras en el sistema BHS (Sistema de Recojo de Equipaje)

VI. **T**ransferencia al Sector Público

31. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
32. Durante el año 2018, el Concesionario transfirió al Estado Peruano el importe de USD 150,6 millones por este concepto.

Cuadro N° 08 Detalle de Retribución al Estado – 2018					
Aeropuerto	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	36 584 240	36 611 436	37 586 803	39 772 280	150 554 759

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

VII. **A**porte por Regulación

33. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁵.
34. El plazo para pagar el importe por Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación del año 2018:

Cuadro N° 08 Detalle del Aporte por Regulación – 2018					
Aeropuerto	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 2 879 124	S/ 2 946 053	S/ 3 202 820	S/ 3 149 312	S/ 12 177 309.00

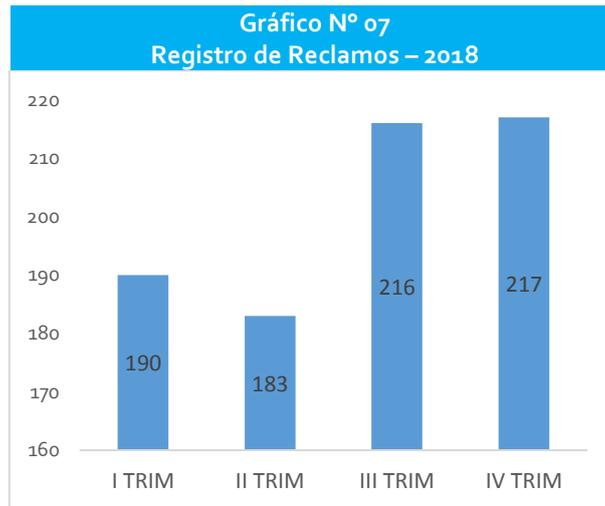
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

⁵ IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

35. Del cuadro anterior, se observa que el año 2018, la empresa concesionaria LAP entregó a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 12 177 309.00 soles.

VIII. Atención de Reclamos

36. Durante el año 2018, se registraron un total de 806 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

37. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:
- Seguridad Aeroportuaria.
 - Retención de Objetos.
 - Daño / Pérdida de bienes.
 - Infraestructura y Maltrato de personal.



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión 2018

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN